



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

6621A

EXTENSIÓN CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION

En la ciudad de Montevideo, el día 25 de marzo del año 2021, entre, **POR UNA PARTE:** El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (en adelante Centro Ceibal), representada por el Mag. Leandro Folgar en su calidad de Presidente, con domicilio en Av. Italia 6201 (Edificio Los Ceibos), Montevideo, Uruguay; y **POR OTRA PARTE:** El Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU) de la Universidad de la República (UDELAR), representado por el Rector Sr. Rodrigo Arim Ihlenfeld, y la Directora del Servicio Central de Bienestar Universitario Sra. Gabriela Pacci, con domicilio en José E. Rodó 1839, Montevideo, Uruguay (ambas conjuntamente denominadas "las Partes"), convienen en celebrar el siguiente extensión de acuerdo específico de cooperación:

PRIMERO (ANTECEDENTES):

En abril de 2020, en el marco de sus cometidos las partes formaron un Convenio Específico de Cooperación (en adelante el Convenio) mediante el cual Centro Ceibal entregó a Servicio de Bienestar Universitario de la UDELAR en calidad de préstamo 300 dispositivos modelo SF20PA3, para ser entregados por el Departamento de Programa y Proyectos Sociales (DPPS), entre aquellos estudiantes que presenten el mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, patrimonial, social y familiar.

SCBU se obligó al cuidado responsable de los dispositivos, y a su devolución como máximo el 31 de marzo de 2021, en el mismo estado de funcionamiento y mantenimiento en las que fueron entregados.

SEGUNDO (EXTENSIÓN):

Las Partes acuerdan extender el Convenio en iguales términos por un año más, esto es hasta el 31 de marzo de 2022.

TERCERO (DECLARACIÓN):

Las Partes declaran que están de acuerdo con lo anterior y que se mantienen vigente todas las disposiciones del Convenio que se renueva.

CUARTO (DOMICILIO):

Las Partes constituyen domicilio en los indicados en la comparecencia y aceptan como válidas las comunicaciones realizadas mediante telegrama colacionado, fax o cualquier medio fehaciente de comunicación.

En señal de conformidad y para constancia se expiden dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Centro Ceibal

Por SCIBU-UDELAR

Mag. Leandro Folgar
Presidente

Sr. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector UDELAR

Sra/Gabriela Pacci
Directora SCIBU